

**Servidoras y Servidores Públicos del Instituto Nacional
para la Evaluación de la Educación
P r e s e n t e**

Como es de su conocimiento, en el mes de mayo de cada año todos los servidores públicos del Instituto que se encuentren en activo, estamos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial en la modalidad de Modificación, dicha obligación deviene de los artículos 9, fracción II, 32, 33, fracción II y 49 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En atención a lo anterior, los artículos 14, 16 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 61, fracciones I y XIX de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 84, 86 fracciones I, XXXVI y XLI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y 9, fracción II, 32, 33, fracción II y 49, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, facultan a este Órgano Interno de Control a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los servidores públicos de esta Institución.

Es importante señalar que el actual formato de Declaración de Situación Patrimonial, que es la manifestación que hacemos de nuestro patrimonio, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada en el primer párrafo, incluye un apartado respecto a las situaciones de posible conflicto de intereses.

Por lo anterior, se les invita a presentar su **Declaración de Modificación de situación patrimonial**, a través del Sistema **DECLARAINEE**, el cual se encuentra en la página web y de Intranet de este Instituto, en el microsítio del Órgano Interno de Control.

Aquellos Servidores Públicos que ingresaron al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, durante los primeros cuatro meses del año 2019, y que deben presentar Declaración de Situación Patrimonial en la modalidad de inicio dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión de su encargo, y no hayan sido servidores públicos del Instituto en el año inmediato anterior, **NO tienen la obligación de presentar la declaración de modificación de mayo.**

Asimismo, se les recuerda a aquellos servidores públicos que tuvieron cambio de nivel o clave presupuestal durante 2018, deben informar dicha modificación en esta declaración, en la parte de observaciones.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Área de Responsabilidades

Circular G000000/OIC/R/001/2019


Ciudad de México, a 10 de abril de 2019.

Cabe hacer mención, que si bien es cierto los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establecen que todos los servidores públicos están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses ante el Órgano Interno de Control, también lo es que **aquellos que no se encontraban obligados hasta antes del 19 de julio de 2017**, fecha en que entró en vigor el ordenamiento legal que se invoca (como serían Jefe de Proyecto D, Jefe de Proyecto C, Personal de Enlace y Nivel Operativo) **no les será exigible dicha obligación**, en razón de que no se cuenta con la versión definitiva del formato en el que deberán presentar la mencionada declaración, sin embargo, los servidores públicos que ostentan los mencionados cargos y que ingresaron al Instituto después del 19 de julio de 2017, deberán cumplir con esta obligación.

No se omite mencionar que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece el **periodo** para cumplir con dicha obligación del **primero al treinta y uno de mayo**.

Para cualquier duda y/o aclaración, favor de comunicarse con los Licenciados Serafín Martínez Estrada y/o Sandro Diego Barcena García, Titular Responsabilidades y Director de Área, ambos adscritos a este Órgano Interno de Control, a las extensiones 72006 y 72005, solicitándoles se remita a esta Autoridad copia del acuse de recibo que genera el sistema.

ATENTAMENTE


Lic. José de la Luz Dávalos
Titular de Auditoría Interna

Encargado del despacho de los asuntos del OIC.

En cumplimiento al Acuerdo SEJG/15-18/07, R emitido por la Junta de Gobierno en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, del tres de septiembre del año dos mil dieciocho.

C.c.p.- Dra. Teresa Bracho González. - Presidenta de la Junta de Gobierno del INEE. - Para su conocimiento. Presente


SME/YMLAR

Av. Barranca del Muerto #341, Piso 4, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, Alcaldía Benito Juárez, Tel. 54820900